



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el General de brigada D. Vicente López y Puigcerver, del cargo de jefe de Sección del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á cuatro de agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de cazadores, D. Ricardo Morales Yañero, al comandante de Infantería B. Francisco Alcalá Birtó, destinado actualmente en el batallón cazadores de Barbastro núm. 4.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería, en situación de

excedente en esta región, B. Casimiro Bena Linares, pase destinado al batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, al que se incorporará con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el 2.º teniente de Infantería del regimiento Gravelinas núm. 41, D. Emilio Gómez Zarauz, y el de igual clase (D. E.) D. Manuel Lepora Alcalá, del de La Albuera núm. 26, destinados á las órdenes de V. E. para señalarles cuerpo por real orden de 28 de julio último (D. O. número 166), causen alta en el batallón Cazadores de Figueras núm. 6, y regimiento de Africa núm. 68, respectivamente, surtiendo efectos en la revista de comisario del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Comandantes generales de la primera y cuarta regiones, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales de I.ª fuerza comprendidos en la siguiente relación, pasen á las órdenes de V. E. para ser destinados á los cuerpos donde los reclamen las necesidades del servicio, dando cuenta á este Ministerio del que señale á cada uno, para los efectos de alta en los que V. E. haya designado; debiendo efectuar su incorporación á esa plaza con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 7 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares, Gobernadores militares de Melilla y plazas menores de Africa y de Ceuta y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Capitanes

- D. Pedro Bermejo y Sánchez-Caro, de reemplazo en la primera región.
- Nicolás Martínez Sansón, del regimiento Luchana, 28.
 - Julio Alonso González, de la caja de Olot, 71.
 - Julián García Aldamar, de la caja de Tarancón, 58.
 - Enrique Jiménez Porras, supernumerario sin sueldo en la cuarta región.
 - Antonio Pinilla Barceló, de la caja de Cuenca, 57.
 - Manuel Ramírez González, de la reserva de Ubeda, 31.
 - Eladio Rodríguez Pereira, de la caja de Astorga, 93.
 - Cecilio Belda López Silanes, del regimiento Andalucía, 52.
 - Manuel Fernández Guinea, del regimiento S. Marcial, 44.
 - Celestino Rodríguez Salgado, del regimiento Guadalajara, 20.
 - Santiago González Tablas y García Herreros, del regimiento Sicilia, 7.
 - Luis Rodríguez de Rivera y Gastón, del regimiento Covadonga, 40.
 - Emilio Sáenz de Tejada Saracho, excedente en la primera región, y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del Ejército.
 - Enrique Fernández Villabrille y Calibara, del regimiento Cerinola, 42.
 - Fernando Velaz de Medrano Sanz, de la caja de Huesca, 77.
 - Julio Torres Ruano, de la caja de Ciudad Rodrigo, 99.
 - Ignacio Carmona Fernández, de la caja de Santander, 88.
 - Juan de Liniers y Muguero, ayudante de campo del general D. Ramón Echagüe.

Primeros tenientes

- D. Víctor Alén Solá, del regimiento La Albuera, 26.
- Francisco Egeña O'Lawlor, del regimiento Andalucía, 52.
 - Manuel Álvarez Espinosa, del regimiento Luchana, 28.
 - José Guadalupe Castro, del regimiento Principe, 3.
 - Francisco Hidalgo de Cisneros Manso de Zúñiga, del regimiento Guipúzcoa, 58.
 - Mariano Fontes Barnuevo, del regimiento Castilla, 16.
 - Manuel Vierna Triápaga, del regimiento Valencia, 23.
 - Joaquín Loygorri Vives, de las Secciones de ordenanzas de este Ministerio.
 - Alfredo González Amieba, del regimiento Isabel II, 32.
 - Rafael Sanz Gracia, del regimiento Isabel la Católica, 54.
 - Luis Allanegui Lusarreta, del regimiento Galicia, 19.
 - Felipe González Vallarino y Barutell, segundo ayudante de la plaza de Logroño.

Primer teniente (E. R.)

- D. Salvador Jordán Doré, de la zona de Madrid, 1, en situación de reserva.

Segundos tenientes

- D. Manuel García Llano, del regimiento Andalucía, 52.
- Eduardo Francés Parrilla, del regimiento Andalucía, 52.
 - Carlos Muñoz Gui, del regimiento Luchana, 28.
 - Antonio Uguet Torres, del regimiento Galicia, 19.
 - Miguel Esparza Arteché, del regimiento Garelano, 43.
 - Epifanio Gascuña Gascón, del regimiento Covadonga, 40.
 - Francisco Planas Tovar, del regimiento Ceuta, 60.
 - José Billón Estebrieh, del regimiento Mahón, 63.
 - Julio Balseiro Flores, del regimiento Covadonga, 40.

Segundo teniente (E. R.)

- D. Eustasio Salán Escobar, del regimiento Almansa, 18,

Madrid 7 de agosto de 1909.

LINARES

SECCION DE CABALLERIA

Equipo y montura

Circular. Excmo. Sr.: Vista la memoria descriptiva de los efectos de equipo y montura remitidos para su ensayo á los cuerpos, en cumplimiento á lo dispuesto en la real orden circular de 28 de junio de 1908 (D. O. número 142), redactada por el jefe de la Comisión de reformas en el reglamento de uniformidad del arma de Caballería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los preceptos consignados en la expresada memoria, se tengan presente en las experiencias que se están practicando por los cuerpos y sirvan de base para las que han de redactar los jefes de los regimientos y los comandantes de las secciones que tienen á su cargo el ensayo del nuevo equipo, tan luego terminen las marchas de concentración á esta corte que, con la anticipación oportuna, se disponrán por este Ministerio, en cumplimiento á lo preceptuado en la ya citada real orden. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que los 800 ejemplares entregados por el jefe de la mencionada Comisión, se remitan por este Ministerio y sin cargo alguno á las Capitanías generales, Subinspecciones de las tropas, regimientos activos de Caballería, Academia del arma, Escuadrón de Escolta Real y Escuela de Equitación militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1909.

LINARES

Señor....

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial segundo de Administración Militar, en situación de reemplazo en esa región, D. Federico Alonso y Zarzuela, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Material de hospitales

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se verifique la remesa de cincuenta camas completas desde el Hospital militar de la Coruña al de Granada, realizándose el transporte con carácter de urgencia, por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 10.º, art. 4.º «Transportes militares», del vigente presupuesto de este Departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las segunda y octava regiones.

Subsistencias

Excmo. Sr.: En vista del telegrama que el Intendente militar de esa región dirigió á este Ministerio, solicitando el envío de mil quintales métricos de harina al Parque administrativo de suministro de esa capital, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza, se efectúe la remesa de referencia con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentario; debiendo efectuar al capítulo 10, art. 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de esta remesa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1909

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la quinta región, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares, y en armonía con lo preceptuado en la

real orden de 18 de abril de 1900 (C. L. núm. 93), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al comisario de guerra de primera clase D. José de la Cuesta y Colg, jefe del detall y labores del expresado establecimiento, la gratificación anual de 1.500 pesetas, que deberá empezar á percibir desde 1.º del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la primera región y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

Transportes

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1909.

LINARES

Señor...

Transportes que se citan

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque regional de Madrid.....	1.000 vainas para cartucho 7'5 T. r. de campaña..	Fábrica de Art.ª de Sevilla.
Depósito de armamento de Granada...	1.500 idem para id.....	
Parque regional de Valencia.....	2.500 idem para id.....	
Idem de Zaragoza.....	2.500 idem para id.....	
Idem de Burgos.....	3.500 idem para id.....	Parque regional de Barcelona.
1.ª sección de la Escuela Central de Tiro	Un baste para caja de municiones del material de montaña Schneider.....	

Madrid 7 de agosto de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque regional de Art. ^a de Madrid....	5.509 vainas..... 3.528 granadas ordinarias..... 5 081 id. de metralla..... 282 botes de metralla .. 44 espoletas de percusión..... 13.152 id. de doble efecto..... 1.129 estopines..... 1.123 kilogramos de pólvora tubular núm. 3..... 22.519 discos de pólvora comprimida de 8'50 mil.. 35 tacos de fieltro..... 1.715 vainas..... 623 granadas ordinarias..... 1.890 id. de metralla..... 52 botes de metralla..... 863 espoletas de percusión..... 1 304 id de doble efecto..... 3.270 estopines..... 31.930 discos de pólvora comprimida de 8'50 mil.. 2.263 vainas..... 2.689 granadas ordinarias..... 5 957 id. de metralla..... 70 botes de metralla..... 1.889 espoletas de percusión..... 3.133 id. de doble efecto..... 10 583 estopines..... 9.060 kilogramos de pólvora tubular núm. 3..... 1.540 discos de pólvora comprimida de 8'50 mil.. 360 tacos de fieltro..... 3.621 vainas..... 1.771 granadas ordinarias..... 2.787 id. de metralla..... 200 botes de metralla.....	
Depósito de armamento de Granada....	83 espoletas de percusión..... 760 estopines..... 795 kilogramos de pólvora tubular núm. 3..... 6.200 discos de pólvora comprimida de 8'50 mil.. 3 396 vainas..... 2.534 granadas ordinarias..... 2.932 id. de metralla..... 4 110 botes de metralla.....	
Parque regional de Art. ^a de Valencia....	1.519 espoletas de percusión..... 1.938 id. de doble efecto..... 5.372 estopines..... 4.856 kilogramos de pólvora tubular núm. 3..... 23.110 discos de pólvora comprimida de 8'50 mil.. 4.099 vainas..... 2.622 granadas ordinarias..... 2.468 id. de metralla..... 76 botes de metralla..... 2.340 espoletas de percusión..... 1.016 id. de doble efecto..... 4.562 estopines..... 5.786 kilogramos de pólvora tubular núm. 3..... 45.300 discos de pólvora comprimida de 8'50 mil.. 400 tacos de fieltro..... 3.627 vainas..... 1.044 granadas ordinarias..... 2.281 id. de metralla..... 68 botes de metralla..... 824 espoletas de percusión..... 1.378 id. de doble efecto..... 1.237 estopines..... 1.547 kilogramos de pólvora tubular núm. 3..... 21.064 discos de pólvora comprimida de 8'50 mil.. 170 tacos de fieltro.....	Fábrica de Artillería de Sevilla.
Idem id. de id. de Barcelona.....		
Idem id. de id. de Zaragoza.....		
Idem id. de id. de Burgos.....		
Idem id. de id. de Valladolid.....		

Madrid 7 de agosto de 1909.

LINARES

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: Resulta lo del reconocimiento facultativo sufrido por el subinspector farmacéutico de segunda clase del Cuerpo de Sanidad Militar D. Federico Calleja Marcoartú, de reemplazo por enfermo en esa región, que se halla en disposición de prestar servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tanido á bien disponer que con arreglo á lo que determina el art. 31 de la real orden circular de 5 de

junio de 1905 (C. L. núm. 101), quede en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Resultando del reconocimiento facultativo sufrido por el farmacéutico mayor de Sanidad Militar D. Cecilio Bonal y Lorenz, de reemplazo por enfermo en esta región, que se halla en disposición de prestar servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que con arreglo á lo que determina el artículo 31 de la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm 101), quede en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Resultando del reconocimiento facultativo sufrido por el farmacéutico primero del cuerpo de Sanidad militar D. Wenceslao Carredano López, de reemplazo por enfermo en esa región, que se halla en disposición de prestar servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que con arreglo á lo que determina el art. 31 de la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quede en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Destinos

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito de 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capellanes segundos del Clero Castrénse, D. Antonio Riera Boned y D. Gentilio Caralcero Vega, de los regimientos primero y segundo de Artillería de montaña, respectivamente, marchen con toda urgencia á la plaza de Melilla, con objeto de incorporarse á sus expresados cuerpos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Provicario general Castrense.

Señores Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia civil D. José Domingo Ampuero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido conce-

derle licencia para contraer matrimonio con D. María de la Encicla Ruiz García.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia civil y Capitán general de la primera región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

SECCION DE CABALLERIA

Vacantes

Existiendo una vacante de herrador de tercera categoría en la Escuela de Equitación militar, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 19 del reglamento de herradores, aprobado por real orden de 5 de junio del año próximo pasado, los jefes de cuerpo exploraran la voluntad de los de dicha clase que sirven á sus órdenes, por si alguno desea ocupar aquélla, remitiendo á este Ministerio relación de los aspirantes.

Madrid 7 de agosto de 1909.

El Jefe de la Sección,

Vicente Marquina

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones

Circular. Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á las comprendidas en la siguiente relación, que principia con D.^a Nicolasa María de los Dolores Perotes y Peralta y termina con D.^a Clementa Sastre Casado.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á las interesadas, como comprendidas en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y las huérfanas no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1909.

P. A.

Albacete

Señor....

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Paron-tesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes ó reglamentos que se les aplican	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. de Madrid...	D.ª Nicolasa María de los Dolores Perotes y Peralta.....	Viuda....	..	Teniente coronel, D. Pedro Fernández Muñiz	1.250	..	Montepío Militar y R. O. de 13 de septiembre de 1853....	1.º	abril...	1909	Pagaduría de la Drón. gral. de la Deuda y Clases pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Idem.....	• Carmen Gasque y Aznar.....	Huérfana	Soltera...	Coronel, D. Eduardo Gasque Barra....	1.875	..	25 de junio de 1864 y R. O. 4 julio de 1890.	8	febrero	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	• Celestina Vidal Yáñez.....	Idem.....	Idem.....	Inspector médico de 1.ª clase de Sanidad Militar, D. Sebastián Vidal Lafont.....	2.500	..	Idem.....	16	diciembre..	1908	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	• Josefa Hita Goráiz.....	Viuda....	..	Coronel, D. Victor Girón Méndez.....	1.650	..	Montepío Militar....	2	julio...	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	• Gabriela Gutiérrez Maulini.....	Idem.....	..	Teniente coronel, D. Alfredo del Aguila Brena.....	1.250	..	22 julio 1891, 17 julio 1895 y 9 enero 1908.	5	junio...	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	• Julia Blesa Marcos.....	Huérfa-nas....	Solteras..	Comandante, D. Lino Blesa Navarro....	1.125	..	Montepío Militar....	10	enero...	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(B)
Idem de Almería...	• María Blesa Marcos.....	Viuda....	..	Médico mayor de Sanidad Militar, don Vicente Gómez Orand.....	720	..	25 junio 1864 y R. O. de 4 de julio de 1890	28	enero...	1909	Almería.....	Almería.....	Almería.....	(C)
Idem de Gerona...	• Francisca Asensi Masdeu.....	Idem.....	..	2.º teniente, D. Julián Gonzalo Hernández.....	400	..	9 de enero de 1908...	2	mayo...	1909	Gerona.....	Figuera.....	Gerona.....	
Idem de Barcelona.	• Estrella Carlot Nieto.....	Huérfa-nas....	Solteras..	General de brigada, D. Juan Carlot y Batler.....	1.650	..	Montepío Militar....	7	marzo...	1908	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	(D)
Idem.....	• Herminia Carlot Nieto.....	Huérfana	Viuda...	Comandante, retirado, D. José Alcántara Navarro.....	1.200	..	25 junio 1864 y R. O. 4 de julio de 1890.	18	octubre	1908	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(E)
Idem de Zaragoza..	• Emilia Alcántara Toba.....	Viuda....	..	Comandante, D. Céscreo Martínez Díaz	1.125	..	22 de julio de 1891 y 9 de enero 1908.....	21	abril...	1909	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
Idem de Vizcaya...	• Mercedes Montaña Font.....	Idem.....	..	Comandante, D. Ángel Naval Zarroca.	1.125	..	Idem é idem.....	10	junio...	1909	Vizcaya.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	
Idem de Ceuta y de Madrid.....	• Dolores Lezama y Ortiz de Irujo.....	Idem.....	..	Comandante, D. Ángel Naval Zarroca.	1.125	..	Idem é idem.....	17	abril...	1909	Pagaduría de la Drón. gral. de la Deuda y Clases pasivas....	..	..	
Idem de Ceuta y de Madrid.....	• Marina Gutiérrez Castellanos.....	Idem.....	..	Coronel, D. Gumersindo Ruiz Rabanal.	1.650	..	22 julio 1891, 17 julio 1895 y 9 enero 1908.	17	abril...	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem de Mallorca..	• Emilia Villares y Pérez de Gamoneda.....	Huérfa-nas....	Solteras..	Comandante, D. Augusto Villares y de la Gala.....	1.125	..	Montepío Militar....	16	febrero.	1909	Baleares.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	(F)
Idem de Menorca..	• María Hortensia de la Caridad Villares y Pérez de Gamoneda.....	Idem.....	..	Capitán, D. José Redondo Ballester...	625	..	Idem.....	8	junio...	1909	Idem.....	Mahón.....	Idem.....	
Id. de Ciudad-Real.	• Concepción Villares y Pérez de Gamoneda.	Viuda....	..	Comandante, D. Eduvigia Santos Gómez.....	1.125	..	22 julio 1891.....	2	junio...	1909	Ciudad Real...	Ciudad Real.	Ciudad Real.	
Idem de Madrid....	• Beatriz Castillo Dorado.....	Idem.....	..	Teniente coronel, D. Francisco Costa González.....	1.250	..	Idem y 9 enero 1908..	22	junio...	1909	Pagaduría de la Drón. Gral. de la Deuda y Clases pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(G)
Idem.....	• María del Coral Pérez García.....	Idem.....	..	2.º teniente, D. Hermenegildo Martín Gallego.....	400	..	9 enero 1908.....	2	mayo...	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	• Clemente Sastre Casado.....	Idem.....	..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	

(A) Se le habilita en el goce de la pensión que se le otorgó por real orden de 9 de abril de 1890, pero sin que alguno de bonificación, a tenor del real decreto de 4 de abril de 1899, cuyo beneficio, hoy vacante por haber estado en el sustrito a quienes se les transmitió en 6 de enero de 1892, se abonará desde el día siguiente al del óbito de su segundo marido, por el que no tiene derechos pasivos. Tiene su domicilio, calle de San Roque, número 4 principal.

(B) Se le transmite por partes iguales la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Martina Marcos Delgado, a quien se otorgó por resolución de 5 de abril de 1904, al mandosela por parte de su tutor legal, y la parte correspondiente a la que pierda la aptitud legal, acrecerá la de su copartícipe, sin necesidad de nueva declaración.

(C) Se le concede los quince céntimos del sueldo de 4.800 pesetas que disfrutó el causante por espacio de dos años antes de ser dado de baja en el ejército, ocurrida en 4 de septiembre de 1875, contando más de quince años de servicios.

(D) Se les abonará por partes iguales y acumulándose la que corresponda a la que pierda la aptitud legal para percibirla en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración; la huérfana D.ª Herminia percibirá sus haberes por mano del tutor legal que la represente.

(E) Se le abonará desde la fecha indicada, que es el siguiente día al del óbito de su marido, por el cual no disfruta pensión.

(F) Se les transmite por partes iguales la pensión hoy vacante por fallecimiento de su madre D.ª Dolores Pérez de Gamoneda y Rodríguez, a quien se otorgó por real orden de 6 de febrero de 1901, y la parte correspondiente a la que pierda la aptitud legal, acrecerá la de sus copartícipes, hasta recaer en una sola la totalidad del beneficio, sin necesidad de nueva declaración; las menores de edad percibirán sus haberes por mano del tutor que legalmente las represente.

(G) Tiene su domicilio, calle de Fuencarral, núm. 45, principal izquierda.

Madrid 6 de agosto de 1908.—E. A.—Albarracín.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACION mensual, con arreglo al art. 38 del reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido ó percibirán la cuota de auxilio que determina el art. 21 del citado reglamento y cuerpos á que se remite dicha cuota.

Clases	NOMBRES	FECHA del fallecimiento.			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite	Cuerpos á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
T. coronel R....	D. Benito Balado Durán.....	18	mayo..	1909	Su viuda D.ª Concepción González.....	1.000	Zona de Orense, 52.
Comandante R....	Demetrio Vizueta de Diego.....	17	idem..	1909	Su idem D.ª Anastasia Zubeldia.....	2.000	En Secretaría.
Capitan R....	José Paz Ayllón.....	5	junio..	1909	Su hija D.ª Javiera Paz.....	1.000	Zona de Valladolid, 45.
Gral. de Brigada.	Francisco Olive García.....	12	idem..	1909	Sus hijos D. Justo y D.ª Maria.....	1.000	En Secretaría.
Comandante E. A.	Mariano Agustín Lázaro.....	27	idem..	1909	Su viuda D.ª Caya Martínez.....	2.000	Zona de Valencia, 19.
Otro R....	Francisco González Muñoz.....	29	idem..	1909	Su idem D.ª Vicenta Cebrián.....	2.000	Idem de Cádiz, 14.
Coronel R....	Víctor Giron Méndez.....	1.º	julio..	1909	Su idem D.ª Josefa de Hita.....	2.000	En Secretaría.
1.º teniente R....	Bernardino Ibáñez Pérez.....	2	idem..	1909	Su hermano D. Valeriano Ibáñez.....	2.000	Zona de Logroño, 36.
Corone R....	Juan Rivas García.....	5	idem..	1909	Su viuda D.ª Maria de Llano.....	2.000	En Secretaría.
Comandante E. R.	Roman Pérez Pazos.....	6	idem..	1909	Su idem D.ª Valentina Navaza.....	2.000	Zona de Betanzos, 51.
Otro R....	Juan Marcos Bruna.....	8	idem..	1909	Su idem D.ª Isabel Alvarez.....	1.000	En Secretaría.
1.º teniente E. A.	Eduardo López Salcedo.....	9	idem..	1909	Su idem D.ª Elvira Santa Maria.....	2.000	Brigada disciplinaria.
T. coronel E. A.	Ramón Carrasco Iglesias.....	12	idem..	1909	Su idem D.ª Dolores Martínez de Espinosa.	2.000	En Secretaría.
Capitan R....	Antonio Mansilla Cabello.....	13	idem..	1909	Su idem D.ª Carlota Cuerpo.....	1.000	Zona de Cáceres, 8.
Comandante R....	Julián Enciso Vera.....	13	idem..	1909	Su idem D.ª Carmen Garganta.....	2.000	Idem de Soria, 42.
Otro R....	José Hernández Santos.....	14	idem..	1909	Su idem D.ª Micaela de la Peña.....	2.000	En Secretaría.
Capitan R....	José López Cancho.....	17	idem..	1909	Su idem D.ª Modesta Gutiérrez.....	1.000	Zona de Orense, 52.
T. coronel E. A.	Federico Julio Ceballos.....	18	idem..	1909	Su idem D.ª Rafaela Barboig.....	2.000	Reg. de Melilla, 59.
Otro E. A....	Eliseo González Alcantarilla.....	18	idem..	1909	Su idem D.ª Sinfoniana Méndez.....	2.000	En Secretaría.
Capitan E. R....	Antonio Povedano Romero.....	18	idem..	1909	Su idem D.ª Maria Justina Parra.....	2.000	Zona de Córdoba, 12.
2.º teniente R....	Ramiro Bedos Elneiro.....	19	idem..	1909	Su idem D.ª Angela Aranguren.....	2.000	Idem de San Sebastián, 39.
Capitán E. R....	Adolfo Casquero Martín.....	20	idem..	1909	Su idem D.ª Josefa García.....	1.000	Idem de Getafe, 2.
Comandante R....	Pedro San Juan Expósito.....	22	idem..	1909	Su idem D.ª Petronilla Ascencio.....	1.000	Idem de Sevilla, 10.
Capitan E. A....	Fernando Fernández de Cuevas.....	23	idem..	1909	Su idem D.ª Mercedes Pérez.....	2.000	Reg. Africa, 68.
T. coronel E. A.	José Ibáñez Marín.....	23	idem..	1909	Su idem D.ª Carmen Gallardo.....	2.000	Caz. de Figueras, 6.
Coronel E. A....	Venancio Alvarez Cabrera.....	23	idem..	1909	Su idem D.ª Mercedes de Manzano.....	2.000	Zona de Almería, 18.

Anticipos hechos á los cuerpos que á continuación se citan, hasta que se reciban en esta presidencia los certificados de declaración de herederos.

Comandante.....	D. Antonio Flores Gómez.....	12	julio..	1909	»	1.000	Zona de Zaragoza, 33.
Coronel.....	Alonso de Pedro Fuentes.....	13	idem..	1909	»	1.000	Idem de Barcelona, 27.
Comandante.....	Arturo Lerroux García.....	16	idem..	1909	»	1.000	Reg. Toledo, 35.
1.º teniente.....	Rafael de los Reyes Ortiz.....	23	idem..	1909	»	1.000	Idem. Melilla, 59.
2.º teniente.....	José Fernández de Guevara.....	23	idem..	1909	»	1.000	Idem.
Otro.....	Isaac Labrador Gallardo.....	23	idem..	1909	»	1.000	Idem.
Gral. de Brigada	Joaquín Romero Marchent.....	24	idem..	1909	»	1.000	En Secretaría.
1.º teniente.....	Joaquín Tourné Pérez.....	27	idem..	1909	»	1.000	Caz. Las Navas, 10.
Comandante.....	Eduardo López Nuño.....	27	idem..	1909	»	1.000	Idem.
Capitan.....	Pedro de la Plaza García Rivera.....	27	idem..	1909	»	1.000	Idem.
Otro.....	Enrique Navarro Ramírez.....	27	idem..	1909	»	1.000	Caz. de Arapiles, 9.
Total.....						55.000	

NOTAS. Quedan pendientes, hoy fecha, del pago del resto de la cuota de auxilio, 18.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas, se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

Se recuerda á los señores primeros jefes de cuerpo tengan muy presente que en las relaciones de suscriptores que remitan á esta Presidencia, ha de consignarse el mes á que corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como también las escalas á que pertenecen, ó situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual los cuerpos siguientes: Regimiento de Palma, 61; Zonas de Ciudad Real, 6, Badajoz, 7, Jaén, 15, Málaga, 17, Alicante, 22, Murcia, 23, Albacete, 24, Barcelona, 27, Zaragoza, 33, Huesca, 34, Burgos, 37, Coruña, 50, Betanzos, 51, Orense, 52 y Pontevedra, 54; Colegio de Huérfanos de la Guerra; Habilitaciones: la de retirados por Guerra de las escalas activa y reserva de la 2.ª región, la de clases de la 8.ª y la de clases de Gran Canaria.

V.º B.º
El General Vicepresidente,
Martín Arráe

Madrid 31 de julio de 1909.
El Teniente coronel Secretario,
Gregorio Poveda

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Rectificación á la relación de vacantes adjudicadas en el concurso correspondiente al mes de junio último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes á destinos civiles en dicho concurso, y del error padecido al publicarlas la *Gaceta de Madrid*, núm. 201, de 20 del anterior, se entenderá rectificada la relación de vacantes adjudicadas, en la forma siguiente:

Número de orden....	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO		CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña		
				Pesetas	Cts.					AÑOS DE			Años....	Meses....	Días....
										Máx.	Servicio	Empleo			
Adjudicaciones que quedan sin efecto.															
63	Ayuntamiento de Peñarroya.—Teruel..	C. G. 3.ª región.	Alguacil pregonero.	180	»	Soldado....		Sin destino.	Miguel Villoro Puel.....	35	5-8				
Adjudicaciones que se hacen en definitiva.															
63	Ayuntamiento de Peñarroya.—Teruel..	C. G. 3.ª región.	Alguacil pregonero.	180	»	Cabo para la reserva.		Sin destino.	Ramón Boj Monforte.....	39	2-8				

NOTAS

Soldado....	Simón González Gago.....	Se le desestima su reclamación por carecer de derecho á lo que solicita, puesto que por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 3 de junio de 1909, se dispone se atenga la adjudicación á lo dispuesto en el reglamento de 10 de octubre de 1885, ó sea que cesen los turnos de preferencia que existían.
Sargento....	Leandro Baños Carrillo.....	Se le desestima su id. por id., ya que el propuesto está comprendido en el cuarto grupo y el reclamante en el quinto por no contar cuatro años en el empleo, no pudiendo aplicársele á aquél ninguna de las disposiciones que cita, por haber justificado la dimisión del destino que expresa, después de haber tomado posesión del mismo.
Cabo 1.º....	Isaac Pastor Alonso.....	Se le desestima su id. por id., ya que el propuesto es sargento, con preferente derecho por su empleo.
Sargento....	Jacinto Campos Escalona.....	Se le desestima su id. puesto que las plazas de 1.000 ó más pesetas dependientes de ayuntamientos ó diputaciones, sólo pueden adjudicarse á los sargentos de activo, según determina el párrafo segundo del artículo 4.º del reglamento de 10 de octubre de 1885.
Cabo.....	Santiago Ramos Pérez.....	Se le desestima su id. puesto que quedó fuera de concurso por exceder de los treinta y cinco años de edad, ya que según aparece de la copia de su licencia nació el 25 de julio de 1871.
Cabo 1.º....	Santiago Canales Hernansanz.....	Se le desestima su id. porque el propuesto cuenta con más tiempo de servicio que el reclamante.
Sargento....	José Mateu Calvet.....	Se le desestima su id. por id., puesto que en los concursos figuró en último lugar por no justificar su situación respecto á los últimos destinos que les fueron adjudicados.
Cabo 2.º....	Aureliano Baza Alonso.....	
Soldado....	Fulgencio Viuder Parra.....	
Otro.....	Francisco Izcar Carrión.....	
Sargento....	Prudencio Hernández Luego.....	Se le desestima su id. porque la instancia que dice promovió en 25 de junio no ha tenido entrada en este Ministerio.

Madrid 6 de agosto de 1909.